ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 153
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A PRO-BONOS INC., SERVICIOS LEGALES VOLUNTARIOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PUERTO RICO, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE CONTRATACIÓN POR SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA APOYAR LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR ESTOS, POR LA CANTIDAD DE CINCO MIL ($5,000.00) DÓLARES; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: El programa de Pro-Bonos Inc. en una entidad sin fines de lucro, debidamente registrada con el Departamento de Estado, el cual ofrece servicios legales gratuitos a personas de escasos recursos económicos de la Ciudad de Ponce y pueblos limítrofes mediante abogados voluntarios de práctica privada;

POR CUANTO: El programa Pro-Bonos Inc. tiene como prioridad la representación legal ante el Tribunal de Menores de las personas que así lo necesiten, siendo estos los casos de mayor demanda en el Sistema de Tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

POR CUANTO: La Alcaldesa de Ponce, Honorable Delis Castillo de Santiago, reconoce y apoya la importancia de estos servicios y apoya la gestión por realizarse en esta incorporación;

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de ley o reglamento;

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de **CINCO MIL ($5,000.00) DÓLARES,** cargo a la partida 205010-02-01-0000-94.47, a la incorporación Pro-Bonos Inc. para cubrir parte de los gastos contratación de servicios profesionales de un abogado. Dicho donativo será entregado al Lcdo. Miguel Negrón, Director Regional, en el Apartado 7677, Ponce, Puerto Rico 00732, teléfono 787-840-3260.

SECCIÓN SEGUNDA: Las Oficinas de Presupuesto y Finanzas tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que las Oficinas de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCIÓN TERCERA: Los Directores de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 28 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL

DR. ENRIQUE VICÉNS SASTRE
VICEPRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL
PRESIDENTE EN FUNCIONES

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 29 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 29 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2004.

SRA DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/egs
Revisado por DAR

RES 153 DONATIVO A PRO-BONOS, INC. EGS 28DIC04

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm.153, Serie de 2004-2005***, Proyecto de Administración, Resolución, **"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A PRO-BONOS INC., SERVICIOS LEGALES VOLUNTARIOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PUERTO RICO, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE CONTRATACIÓN POR SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA APOYAR LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR ESTOS, POR LA CANTIDAD DE CINCO MIL ($5,000.00) DÓLARES; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Extraordinaria del día martes, 28 de diciembre de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Simona Santiago**
Hon. Nilda González	**Hon. Santos Silva**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Analiz Morales	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. Pedro Pacheco	**Hon. Enrique Vicéns**

Los Honorables Luis A. (Wito) Morales, Ruth García y María C. Martínez estuvieron ausentes excusados.

Posición vacante por renuncia del Hon. Enrique Amy Fernández.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente en Funciones y el Secretario de la Legislatura, el día ***martes, 28 de diciembre de 2004***, debidamente certificada a la Alcaldesa el día ***miércoles, 29 de diciembre de 2004***, y ésta la firmó el día ***miércoles, 29 de diciembre de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Extraordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***jueves, 30 de diciembre de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL